



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20215010268961

Fecha: 27/07/2021 06:45:12 p.m.

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta a observaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad respecto a comentarios del Ministerio de Salud y la Protección Social al proyecto de resolución de excepción de restricción de circulación vehicular

Radicado Interno N° 20212060508952 de fecha 09/07/2021

Estimada doctora Rojas, reciba un cordial saludo por parte de la Función Pública.

En atención a su solicitud relacionada con la respuesta a los comentarios del Ministerio de Salud y de la Protección Social al proyecto de resolución relacionadas con las excepciones para personas con discapacidad contempladas en el proyecto de resolución que define las condiciones para el trámite de inscripción de los vehículos exceptuados de la restricción de circulación vehicular; de manera atenta, desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Con base en las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, se realizó una reunión el 14 de julio del 2021 entre la Secretaría Distrital de Movilidad, el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se concertó el envío por parte de la Secretaría de Movilidad al Ministerio el texto definitivo de la resolución y de las respuestas a las observaciones a fin de que el Ministerio se pronuncie en relación con el requisito del certificado de discapacidad o sus documentos equivalentes.

Una vez se cuente con la retroalimentación del Ministerio y la Secretaría de Movilidad realice los ajustes a que haya lugar, la Secretaría de Movilidad debe remitir a Función Pública la versión ajustada del acto administrativo para continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente.

Desde la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano estamos en total disposición para apoyarlos en todo lo requerido. Por ello, se ha designado a la profesional Alejandra Aguirre Fuentes, quien le brindará acompañamiento y asistencia técnica a su entidad.



Para contactarla, puede comunicarse al teléfono 7395656 Ext. 646 o al correo electrónico maguirre@funcionpublica.gov.co.

Finalmente, lo invitamos a consultar nuestro Espacio Virtual de Asesoría – EVA, en la dirección www.funcionpublica.gov.co/eva/ donde encontrará las normas, jurisprudencia, conceptos, videos informativos, publicaciones de la Función Pública, entre otras opciones, las cuales serán de gran apoyo en su labor.

Cordialmente,

ADRIANA VARGAS TAMAYO
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Anexos: 20212060508952_observaciones_SDM
Resolucion_vehiculos_exceptuados_restriccion_circulacion_vehicular

Con copia: lruip@minsalud.gov.co
npinzon@movilidadbogota.gov.co
figuavita@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Yadira Bustos Poveda
Revisó: Claudia Ramírez Arenas

DPTSC 11502